

| Servicio de valoración y reconocimiento de discapacidad | | |
|---|---|----------------------|
| DESCRIPCIÓN | Reconocimiento de la condición y grado de discapacidad | |
| FINALIDAD | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acreditar la condición y grado de discapacidad ▶ Dar acceso a diversos servicios, prestaciones y beneficios públicos establecidos para las personas con discapacidad ▶ Fomentar la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad ▶ Impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad | |
| CONTENIDO | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Valoración de la condición y grado de discapacidad, mediante la aplicación del instrumento validado y oficialmente implantado ▶ Emisión de la resolución administrativa de denegación o reconocimiento de grado de discapacidad ▶ Información y asesoramiento sobre productos de apoyo para el fomento de la autonomía y la vida independiente ▶ Información sobre servicios específicos de los sistemas de educación y empleo para la inclusión social de las personas con discapacidad ▶ Emisión de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado de aptitud laboral ○ Informe para la obtención de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida ▶ Reconocimiento administrativo de la necesidad de apoyos específicos: <ul style="list-style-type: none"> ○ ayuda de tercera persona ○ apoyo en el uso de transportes públicos colectivos | |
| MODALIDADES | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Valoración inicial ▶ Revisión del grado de discapacidad, a petición de la persona usuaria o de oficio | |
| POBLACIÓN DESTINATARIA | Personas en posible situación de discapacidad | |
| REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO | No existen requisitos específicos de acceso | |
| PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA USUARIA | Carácter gratuito | |
| PLAZO DE CONCESIÓN | Seis meses desde la entrada en registro de la solicitud de la persona interesada | |
| RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD | No existen incompatibilidades | |
| NATURALEZA | Tipología | Intervención técnica |
| | Fundamental | Sí |
| COMPETENCIA | Provisión del servicio | Autonómica |
| | Financiera | Autonómica |